



Factura: 002-002-000000584



20151701030P00307

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701030P00307					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CHEQSOLUTION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792213770001		REPRESENTANTE LEGAL	BYRON ESTUARDO MOGOLLON VIVANCO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



0000201

1 Escritura: 2015-17-01-30-P00307

2
3
4
5
6

RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N.- 384 DE FECHA 7/12/2015
MFC. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

7 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

8

9 OTORGA: LA COMPAÑÍA CHEQSOLUTIONS SOCIEDAD
10 ANÓNIMA

11

12 CUANTÍA: INDETERMINADA

13

14 DI 2, COPIAS

15
16
17
18
19

20 **CVA**

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
22 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
23 día, **VEINTISIETE (27) de FEBRERO** del año **DOS MIL**
24 **QUINCE (2015)**, ante mí, DOCTOR DARÍO ANDRADE
25 ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN
26 QUITO, comparece el señor BYRON ESTUARDO
27 MOGOLLÓN VIVANCO, en su calidad de Gerente
28 General y representante legal de la compañía



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano

1 **CHEQSOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme el
2 nombramiento que se acompaña; los comparecientes son
3 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta
4 ciudad de Quito, y hábiles para contratar y obligarse, a
5 quienes de conocerles, doy fe, en virtud de la cédulas de
6 ciudadanía que me presentan y me piden que eleven a
7 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor
8 literal es el siguiente:- **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro
9 de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una
10 de Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía
11 **CHEQSOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA**, contenida al
12 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
13 **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la
14 presente Escritura Pública de Reforma Parcial del
15 Estatuto, en su calidad de Gerente General y
16 representante legal de la compañía **CHEQSOLUTIONS**
17 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme el nombramiento que se
18 acompaña, el señor Byron Estuardo Mogollón Vivanco,
19 portador de la cédula de ciudadanía número uno siete
20 cero cuatro dos siete seis siete uno cuatro
21 (1704276714), de estado civil casado, mayor de edad,
22 domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar
23 y obligarse por la calidad en la que comparece, quien
24 comparece plenamente facultado por la Junta General,
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas para el
26 otorgamiento de la presente Escritura Pública.
27 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.- La compañía
28 **CHEQSOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA** se constituyó

0000002

1 mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno
2 (31) de julio de dos mil nueve (2009), ante el Notario
3 Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el
4 Registro Mercantil de mismo cantón, el diez y ocho (18)
5 de agosto de dos mil nueve (2009), bajo el número dos
6 seis cuatro ocho (2648), tomo ciento cuarenta (140).
7 DOS.- La Junta General, Extraordinaria y Universal de
8 Accionistas de la compañía CHEQSOLUTIONS
9 SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el quince (15) de enero
10 del dos mil quince (2015) resolvió la Reforma Parcial al
11 Estatuto Social de la compañía, reformando de manera
12 integral su objeto social, conforme el Acta de Junta que
13 se agregan a la presente. **TERCERA.- OBJETO.- ACTOS**
14 **SOCIETARIOS:** Con estos antecedentes, el
15 compareciente procede, en la calidad en la que
16 comparece, a ejecutar los antedichos actos societarios,
17 de tal manera que: La compañía reforma su Objeto
18 Social de manera integral, conforme lo resuelto y
19 aprobado por la Junta General, Extraordinaria y
20 Universal de accionistas de la compañía de quince (15)
21 de enero de dos mil quince (2015); en consecuencia, a
22 partir de la inscripción de esta Escritura en el Registro
23 Mercantil, entrará en plena vigencia, la reforma del
24 objeto social y la reforma parcial del Estatuto de la
25 compañía. **CUARTA.- REFORMA PARCIAL DEL**
26 **ESTAUTO DE LA COMPAÑÍA:** Conforme lo resuelto y
27 aprobado en el Acta de Junta General, Extraordinaria y
28 Universal de Accionistas de quince (15) de enero de dos



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano

1 mil quince (2015), la Reforma Parcial del Estatuto versa
2 de la siguiente manera: **“ARTÍCULO TRES.- OBJETO**
3 **SOCIAL.-** La compañía es de carácter mercantil y se
4 dedicará a la prestación de servicios relacionados con
5 las tecnologías de la información y la informática en
6 especial con la construcción, desarrollo,
7 comercialización, instalación y mantenimiento de
8 software bancario para Instituciones del sector
9 Financiero Privado y para Instituciones del sector
10 Financiero Económico Popular y Solidario; para el
11 cumplimiento y desarrollo de su actividad principal la
12 compañía podrá de manera adicional realizar: **UNO) A)**
13 **Procesamiento de información e imágenes, transferencia**
14 **de tecnología, outsourcing tecnológico y operacional,**
15 **integración y desarrollo de sistemas y programas**
16 **informáticos, externalización de procesos y servicios**
17 **informáticos; B) Personalización y asesoría en todo lo**
18 **relacionado con programas de ordenador y de software**
19 **bancario; C) Comercialización, instalación,**
20 **personalización y asesoría en equipos de computación y**
21 **procesamiento de información; D) Representación de**
22 **firmas extranjeras y nacionales relacionadas con equipos**
23 **de procesamiento de cheques, computación, software en**
24 **general y comunicación de toda clase, vía satélite, fibra**
25 **óptica, modem o radio; E) Servicios de sistemas**
26 **informáticos, de telecomunicaciones y de valor**
27 **agregado, con el uso de computadoras, redes de**
28 **información, líneas y canales de comunicación**

0000003

1 satelitales y terrestres, así como la intermediación y la
2 venta al por mayor y menor de servicios de computación
3 telecomunicaciones y de valor agregado; **F)** Servicios de
4 asesoría, prestación de servicios de soporte y
5 mantenimiento en los campos relacionados con su objeto
6 social; **G)** Brindar asistencia técnica y asesoramiento
7 administrativo, en temas relacionados con tecnologías
8 de la información y la informática; **H)** Actuar como
9 comisionista, intermediaria, mandataria, mandante,
10 agente y representante de personas naturales y jurídicas
11 como empresas comerciales, industriales, nacionales e
12 internacionales en áreas relacionadas con su objeto
13 social; **I)** Realizar control de calidad, diseño y aplicación
14 de estrategias de reestructuración institucional, calidad
15 total y reingeniería de servicios informáticos; **J)**
16 Organización, operación y desarrollo de ferias,
17 exposiciones, seminarios y foros sobre cualquier tema
18 relativo a su objeto; **K)** Venta, importación de servicios
19 de mantenimiento y servicios de computación y
20 procesamiento de datos; **L)** Importación, exportación,
21 programación, comercialización, instalación de
22 programas de computación, software bancario, internet y
23 correo electrónico; **M)** Importación, producción y
24 comercialización de equipos, repuestos y partes de
25 computación, equipos de procesamiento de cheques,
26 escáneres, impresoras, máquinas fotocopadoras, tintas
27 y accesorios para maquinas fotocopadoras;
28 **INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES:** Como medio para



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano

1 conseguir el cumplimiento de su objeto social la
2 compañía podrá realizar inversión en títulos valores
3 de renta fija o variable por cuenta propia. En el
4 desarrollo de su objeto social la compañía podrá
5 celebrar cualquier acto y contrato que, en su criterio
6 sean necesarios o convenientes para lograr y desarrollar
7 dicho objeto." **QUINTA.- DECLARACIÓN**
8 **JURAMENTADA:** El compareciente declara bajo
9 juramento que no ha sido declarado contratista fallido o
10 adjudicatario incumplido con el Estado. **SEXTA.-**
11 **CUANTÍA:** Por su naturaleza la cuantía es
12 indeterminada. **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Para la
13 debida legalidad de este acto se adjunta: a) Acta de la
14 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
15 de la compañía **CHEQSOLUTIONS SOCIEDAD**
16 **ANÓNIMA**, celebrada el quince (15) de enero de dos mil
17 quince (2015). b) Nombramiento de Gerente General.
18 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
19 cláusulas de estilo para la plena validez del presente
20 instrumento, el cual queda elevado a Escritura Pública,
21 con todo valor legal, así como la aceptación del
22 compareciente.- firmado) **ABOGADO MIGUEL**
23 **MALDONADO – MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO**
24 **DIECISIETE - DOS MIL NUEVE – SETECIENTOS**
25 **OCHENTA Y NUEVE DEL FORO DE ABOGADOS DE**
26 **PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS**
27 **COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS**
28 **PARTES).- SE CUMPLIERON LOS PRECEPTOS**

0000004

1 LEGALES DEL CASO; Y, LEÍDA QUE FUE ESTA
2 ESCRITURA ÍNTEGRAMENTE A LOS OTORGANTES
3 POR MÍ, EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN EN
4 TODO LO EXPUESTO, Y FIRMAN CONMIGO EN
5 UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

6

7

8

9

BYRON ESTUARDO MOGOLLÓN VIVANCO

10 **BYRON ESTUARDO MOGOLLÓN VIVANCO**

11 **C.C. ~~170427671-4~~**

12

13

14

15

16

EL NOTARIO

17

18

19

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

20

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

21

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

22

23

24

25

26

27

28



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170427671-4

MOGOLLON VIVANCO BYRON ESTUARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 08/08/1957
 REC. CIV. 0888 07562 M

PICHINCHA/QUITO ACT. SE 90
 GONZALEZ SUAREZ 1957

Byron Estuardo

EQUATORIANA ***** 0434306222

CASADO NORMA E TAPIA RESOLERA

SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP

GONZALO MOGOLLON

MOGOLLON VIVANCO BYRON ESTUARDO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 29/11/2004

LA PICHINCHA/QUITO/ACT. SE 90

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1335743

FORMULA Pch

Byron Estuardo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 170427671-4 026 - 0183

MOGOLLON VIVANCO BYRON ESTUARDO
 PICHINCHA QUITO
 SIN QUITO MAQUITO

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00553

3770667 02/07/2014 16:11:37

IMP. IGM, es

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
 Copia del Original... a fo. a (s). Certifico
 Quito a, 27 FEB 2015

[Handwritten Signature]

Dr. Darío Andrade Arellano.
 NOTARIO

0000005

Quito, 12 de junio de 2012

Señor
Byron Estuardo Mogollon Vivanco
Ciudad.-

De mi consideracion:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "CHEQSOLUTIONS S.A.", el día de hoy lo ha designado GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de TRES AÑOS de conformidad con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

El Gerente General tendrá la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual o conjunta con el Presidente de la compañía.

"CHEQSOLUTIONS S.A." se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Septimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el día 31 de julio de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del canton Quito el 18 de agosto del 2009.

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original... foja (s). Certifico
Quito a, 27 FEB. 2012

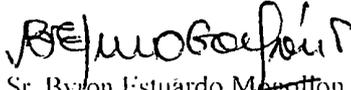
Atentamente,


Cristina Naranjo Izumeta
SECRETARIA AD-VOG DE LA JUNTA


Dr. Dario Andrade Arellano.
NOTARIO

RAZÓN: en esta fecha ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "CHEQSOLUTIONS S.A." constante en el presente nombramiento.

Quito, 12 de junio de 2012


Sr. Byron Estuardo Mogollon Vivanco
CC. 170427671-4

Conforme a cuenta con el presente documento
reg. el N° del Registro de

Cambios Tomo N°


Dr. Ruben Enrique A
REGISTRADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CHEQSOLUTIONS S.A.", REALIZADA EL 15 DE ENERO DE 2015.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de enero de dos mil quince a las 08h00, se reúnen los accionistas de la compañía CHEQSOLUTIONS S.A., en el domicilio de la compañía Edificio XXI ubicado en la Avenida República del Salvador E10-16 e Irlanda, de acuerdo a la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
Byron Estuardo Mogollón Vivanco	4.750,00	4.750,00	475	95%
Gloria Margarita Tapia Mosquera	250,00	250,00	25	5%
TOTAL	5.000,00	5.000,00	500	100%

Los accionistas por ser en conjunto propietarios del 100% del capital suscrito, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas conforme lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas renuncian al requisito de convocatoria previa.

Preside la junta general, el Presidente de la compañía señora Gloria Margarita Tapia Mosquera, y actúa como secretario el Gerente General de la compañía, señor Byron Estuardo Mogollón Vivanco

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, la Presidenta de la Junta la declara instalada y pide a la Secretaria que de lectura al orden del día:

1. Reforma del Estatuto Social de la compañía CHEQSOLUTIONS S.A.

Una vez leído el único punto del orden del día, se lo aprueba por unanimidad, y se solicita se lo pase a tratar.

PUNTO ÚNICO: Reforma del Estatuto Social de la compañía CHEQSOLUTIONS S.A.

0000006

La Presidenta toma la palabra, y pone en conocimiento de la Junta, la necesidad de reformar el objeto social de la compañía para proceder con la calificación en la Superintendencia de Bancos y Seguros como sociedad que brinda servicios auxiliares a Instituciones del sector Financiero. Con esta consideración la Presidenta mociona la reforma del Artículo Tercero correspondiente al objeto social de la compañía, contenido en la Cláusula Tercera del estatuto social, quedando de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- La compañía es de carácter mercantil y se dedicará a la prestación de servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática en especial con la construcción, desarrollo, comercialización, instalación y mantenimiento de software bancario para Instituciones del sector Financiero Privado y para Instituciones del sector Financiero Económico Popular y Solidario; para el cumplimiento y desarrollo de su actividad principal la compañía podrá de manera adicional realizar: UNO) A) Procesamiento de información e imágenes, transferencia de tecnología, outsourcing tecnológico y operacional, integración y desarrollo de sistemas y programas informáticos, externalización de procesos y servicios informáticos. B) Personalización y asesoría en todo lo relacionado con programas de ordenador y de software bancario; C) Comercialización, instalación, personalización y asesoría en equipos de computación y procesamiento de información; D) Representación de firmas extranjeras y nacionales relacionadas con equipos de procesamiento de cheques, computación, software en general y comunicación de toda clase, vía satélite, fibra óptica, modem o radio; E) Servicios de sistemas informáticos, de telecomunicaciones y de valor agregado, con el uso de computadoras, redes de información, líneas y canales de comunicación satelitales y terrestres, así como la intermediación y la venta al por mayor y menor de servicios de computación telecomunicaciones y de valor agregado; F) Servicios de asesoría, prestación de servicios de soporte y mantenimiento en los campos relacionados con su objeto social; G) Brindar asistencia técnica y asesoramiento administrativo, en temas relacionados con tecnologías de la información y la informática; H) Actuar como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas como empresas comerciales, industriales, nacionales e internacionales en áreas relacionadas con su objeto social; I) Realizar control de calidad, diseño y aplicación de estrategias de reestructuración institucional, calidad total y reingeniería de servicios informáticos; J) Organización, operación y desarrollo de ferias, exposiciones, seminarios y foros sobre cualquier tema relativo a su objeto; K) Venta, importación de servicios de mantenimiento y servicios de computación y procesamiento de datos; L) Importación, exportación, programación, comercialización, instalación de programas de computación, software bancario, internet y correo electrónico; M) Importación, producción y comercialización de equipos, repuestos y partes de computación, equipos de procesamiento de cheques, escáneres, impresoras, máquinas fotocopiadoras, tintas



y accesorios para maquinas fotocopadoras; DOS) INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES: Como medio para conseguir el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar inversión en títulos valores de renta fija o variable por cuenta propia. En el desarrollo de su objeto social la compañía podrá celebrar cualquier acto y contrato que, en su criterio sean necesarios o convenientes para lograr y desarrollar dicho objeto."

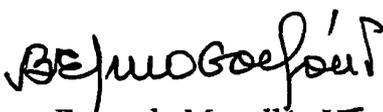
Una vez leído el nuevo objeto social de la compañía y luego de varias deliberaciones, los accionistas de la compañía deciden por unanimidad aprobar el mismo, sin reforma ni modificación alguna.

La Junta de Accionistas faculta al Gerente General de la compañía a comparecer a la celebración de la Escritura Pública correspondiente a fin de ejecutar las resoluciones adoptadas por esta Junta.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, la Presidenta concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad por los presentes sin reserva ni modificación alguna.

Siendo las 10:00 horas se levanta la sesión y la Presidenta de la junta da por concluida la Junta General.

Suscriben la presente acta, en unidad de acto todos los participantes de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.


Byron Estuardo Mogollón Vivanco
ACCIONISTA-SECRETARIO


Gloria Margarita Tapia Mosquera
ACCIONISTA-PRESIDENTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792213770001
RAZON SOCIAL: CHEQSOLUTIONS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CHEQSOLUTIONS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOGOLLON VIVANCO BYRON ESTUARDO
CONTADOR: PURUNCAJAS VASQUEZ PABLO RAMIRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/08/2009	FEC. CONSTITUCION:	18/08/2009
FEC. INSCRIPCION:	22/09/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION EN TODO LO RELACIONADO CON SOFTWARE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: IRLANDA
 Número: E10-15 Intersección: REPUBLICA DEL SALVADOR Edificio: TORRE XXI Oficina: 1E Referencia ubicación:
 DIAGONAL AL COLEGIO BENALCAZAR Email: byron.mogollon@planmarket.net Telefono Trabajo: 022468192 Telefono
 Trabajo: 022468193 Celular: 0999781924 Fax: 022468193

DOMICILIO ESPECIAL:

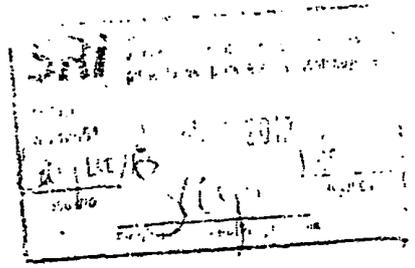
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

BE... [Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 27/05/2013 12:44:51



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792213770001
RAZON SOCIAL: CHEQSOLUTIONS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/08/2009
NOMBRE COMERCIAL:	CHEQSOLUTIONS				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
COMERCIALIZACION EN TODO LO RELACIONADO CON SOFTWARE						
INSTALACION EN TODO LO RELACIONADO CON SOFTWARE						
ASESORIA EN TODO LO RELACIONADO CON SOFTWARE						

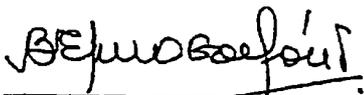
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: IRLANDA Número E10-16 Intersección: REPUBLICA DEL SALVADOR Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: TORRE XXI Oficina: 1E Email: byron.mogollon@planmarket.net Telefono Trabajo: 022468192 Telefono Trabajo: 022468193 Celular: 0999781924 Fax: 022468193

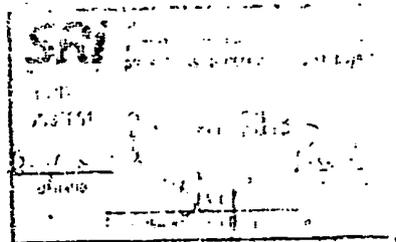
NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original... foja (s). Certifico
Quito a, 27 FEB. 2015


Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 27/05/2013 12:14:51

0000008

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO, QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA CHEQSOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-

EL NOTARIO



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darío Andrade Arellano'.

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000000585



20151701030000115

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701030000115

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Sinterviniente.persona.apellidos CHEQSOLUTION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792213770001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

Registro de Datos Públicos
Quito



0000009

TRÁMITE NÚMERO: 19853

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13665
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1519
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704276714	MOGOLLON VIVANCO BYRON ESTUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	27/02/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHEQSOLUTIONS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:



SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2648 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/08/2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

